

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

***Acuerdo número 74 de la Junta de Gobierno Local, por el que se incrementa una plaza en el proceso selectivo para la provisión de vacantes de Subinspector de Policía local de Calahorra***

202308180101671

II.B.712

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de fecha 7 de agosto de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, disponiendo de dos plazas de Subinspector de Policía Local, ambas vacantes, dotadas presupuestariamente e incluidas en Oferta de Empleo, procedió a convocarlas para su provisión, una de ellas por procedimiento unificado, convocado y llevado a cabo por el Gobierno de La Rioja (convocatoria aprobada por Resolución 1/2023, de 14 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 12, de 18 de enero de 2023) y la segunda, por turno libre, procedimiento convocado directamente por el Ayuntamiento de Calahorra, mediante convocatoria aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2023 y publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 95, de 12 de mayo de 2023 (anuncio publicado en Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023).

Visto que, en la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento, se hacía expresa previsión (Base número 1.1) de que si la plaza convocada por procedimiento unificado del Gobierno de La Rioja, resultase desierta, se incrementaría, con esta, la convocatoria de una plaza por turno libre, que pasaría a ser de dos plazas convocadas.

Visto que, en el Boletín Oficial de La Rioja número 127 de fecha 22 de junio de 2023, se ha publicado la Resolución 57/2023, de 20 de junio, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, que la plaza convocada por procedimiento unificado, para este Ayuntamiento de Calahorra, ha quedado desierta.

En cumplimiento de la previsión de las Bases que regulan la convocatoria de una plaza, por turno libre, de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Calahorra.

Siendo la Junta de Gobierno Local, el órgano competente para acordar la ampliación de la convocatoria en una plaza, toda vez que es el órgano que aprobó la convocatoria inicialmente, así como sus bases.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó:

Primero. Incrementar en una, las plazas de Subinspector de Policía Local convocadas para su provisión por turno libre, que pasan a ser dos, incorporando la que, convocada por procedimiento unificado, ha resultado desierta.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón Municipal de Anuncios y Sede Electrónica.

Tercero. Comunicarlo a las Áreas de Personal, Policía Local, Intervención y Secretaría."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra esta resolución ante el órgano judicial y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Calahorra a 17 de agosto de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Mónica Mercedes Arceiz Martínez.